

FECHA: 04/11/2020

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	FNOVA
<b>SERIE</b>	17
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	03/11/2020
<b>HORA</b>	13:30
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	98.72 %

**ACUERDOS**

PRIMERO. Se aprueba que, de conformidad con los términos presentados en la Asamblea, el Fideicomiso lleve a cabo: (i) la estructuración e implementación de un programa multivalor de CBFIs y Cebures, (ii) la emisión de CBFIs Adicionales y/o Cebures para ser utilizados en ofertas públicas y privadas, conforme a las instrucciones que emita el Administrador y Asesor; (iii) la inscripción preventiva de los CBFIs Adicionales y de los Cebures a ser colocados al amparo de dicho Programa en el RNV; y (iv) la actualización de la inscripción en el RNV ante la CNBV.

SEGUNDO. Se autoriza y aprueba que el Administrador y Asesor determine las características de los CBFIs Adicionales y/o Cebures que serán emitidos de conformidad con el Programa aprobado con motivo de la adopción del acuerdo primero de la presente Asamblea.

TERCERO. Se instruye y autoriza al Fiduciario y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno de ellos le corresponda y en el ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos jurídicos y/o materiales y lleven a cabo todos los trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de las resoluciones que fueron adoptadas con motivo de la adopción del acuerdo primero de la presente Asamblea.

CUARTO. Se autoriza e instruye al Fiduciario, llevar a cabo la celebración de un contrato de cobertura con una institución financiera en México, según sea determinado por el Administrador y Asesor, con el fin de llevar a cabo la contratación de un cross currency swap con fines de cobertura hasta por el monto correspondiente a la primera emisión de Cebures al amparo del Programa, lo anterior sujeto a la aprobación del Programa y la realización de la primera emisión de Cebures al amparo del mismo.

QUINTO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Luis Ángel Severo Trejo, Yunnuel Montiel Flores, Giovanni Pérez Betancourt o cualquier apoderado del Representante Común, así como a Raúl de la Paz Parga y Luis Carlos Piñón Reza para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.